

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 ABR 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-930-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande el día 1° de Abril del corriente año, del agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, con motivo de brindar cobertura periodística a las autoridades de la Cámara Legislativa Provincial en el acto de la Vigilia 2022, en el marco del "40° Aniversario de la Gesta de Malvinas".

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

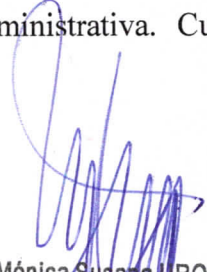
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, a la ciudad de Río Grande, efectuada el día 1° de Abril del corriente año, a los fines de brindar cobertura periodística a las autoridades de la Cámara Legislativa Provincial en el acto de la Vigilia 2022, en el marco del "40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0088/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo